



Ayuntamiento. Los Corrales  
de Buelna



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA  
Consejería de Economía,  
Hacienda y Empleo

## ANEXO I CONVOCATORIA-ORIENTADORES

<b>Proyecto</b>	AME ( Acciones de mejora para la Empleabilidad)
<b>Denominación</b>	Técnico Medio Orientador de Empleo
<b>Número de plazas</b>	1
<b>Requisitos generales</b>	Los exigidos en las Bases.
<b>Requisitos específicos</b>	a) Estar en posesión del título de Grado, Licenciatura o Diplomatura Universitaria b) Experiencia profesional mínima de 360 días en orientación laboral. c) Estar en posesión del permiso de conducir B1 y disponibilidad de vehículo propio.
<b>Información sobre la plaza</b>	La jornada de trabajo será a tiempo completo sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 2.128 € más paga extra
<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>	<b>Hasta el 13 de febrero de 2019</b>
<b>Documentación a presentar</b> (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitud en modelo oficial.</li> <li>▪ DNI</li> <li>▪ Currículum Vitae.</li> <li>▪ Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos (experiencia profesional y formación)</li> <li>▪ Informe de Vida Laboral.</li> <li>▪ Fotocopia del carnet de conducir</li> </ul>

### BAREMO:

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como <b>Técnico Orientador para el Empleo</b> , en los Proyectos Integrados de Empleo y Programas Experimentales de Empleo. Experiencia profesional previa en la profesión de Orientador Laboral o Agente de Empleo Local. Experiencia en Programas de Orientación Profesional para el Empleo y Lanzaderas de Empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de <b>6 puntos</b> .
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 40 horas.	Máximo de <b>6 puntos</b> , a razón de 0,002 puntos por cada hora..
Puntuación máxima:	<b>12 puntos</b>

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

**ENTREVISTA:** Puntuación máxima: **4 puntos**.

**NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.**

Febrero de 2019